



Ayacucho, 07 de abril de 2020

**OFICIO MÚLTIPLE N° 0198-2020-GRA/GG-GRDS-DREA**

Registro SIGEDO	
DOC	02251562
EXP	01833050

Señores:

**Prof. ROLANDO LEÓN LANDA**

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Cangallo

**Dra. DORIS SALOMÉ VALDIVIA SANTOLALLA**

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huamanga

**Prof. JOAN OLIVER HUAMÁN BASALDÚA**

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huanta

**Lic. ROBINSON CARMELO FUENTES CORONADO**

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huanca Sancos

**Prof. SAMUEL NALVARTE PARIONA**

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de La Mar

**Lic. WILFREDO SERAFÍN YARIHUAMÁN FALCÓN**

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Lucanas

**Mg. BLAS RUPERTO ANDRADE TAPAHUASCO**

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Parinacochas

**Lic. GINES FAUSTINO GUTIÉRREZ TEJEDA**

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Páucar del Sara Sara

**Dr. JORGE REJAS PACOTAYPE**

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Sucre

**Mg. HÉCTOR AUGUSTO FERIA MACIZO**

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Víctor Fajardo

**Mg. JHONY RUTH PALOMINO GUTIÉRREZ**

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local de Vilcas Huamán

Presente.-

ASUNTO : Cumplimiento del Comunicado N° 03-2020-DREA/DGP

REF. : Decreto Supremo N° 051-2020-PCM

Es grato dirigirme a ustedes con el fin de saludarles y manifestarles como es de su conocimiento, el Gobierno Nacional ha prorrogado el Estado de Emergencia Nacional a través del Decreto Supremo N° 051-2020-PCM; razón por la cual se han emitido la Resolución Ministerial N° 160-2020-MINEDU, que dispone el inicio del año escolar a través de la implementación de la estrategia denominada "Aprendo en casa". a partir del 6 de abril de 2020 como medida del Ministerio de Educación, para garantizar el servicio educativo mediante su prestación a distancia en las instituciones educativas públicas de educación básica a nivel nacional.





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN  
ÁREA DE PERSONAL



OFICIO MÚLTIPLE N° 0198-2020-GRA/GG-GRDS-DREA

PÁGINA N° 2

Asimismo, mediante la Resolución Viceministerial N° 088-2020-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 091-2020-MINEDU se han establecidos normas complementarias para el normal funcionamiento de la estrategia aprobada.

En tal sentido, teniendo en consideración dichas recomendaciones, el servicio del Programa de Alimentación Escolar Qali Warma en las Instituciones Educativas, queda suspendido hasta el levantamiento de las restricciones, **BAJO SU RESPONSABILIDAD**.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarles los sentimientos de mi consideración y estima personal.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN  
Mg. Paulina Gabriela Gutiérrez  
DIRECTORA

GPG/DIR  
Acj/sec

